



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

7249

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 22 de agosto de 2022 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Asimismo, dicho artículo establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el cese de la señora Viviana de Sans Trotta como personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el puesto de Jefa de Gabinete, con efectos del día 31 de agosto de 2022.

Palma, 22 de agosto de 2022

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

Juan Pedro Yllanes Suárez